

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

XVII - 0427 - 2004

Ley N°. 5741

E. 436 F. 053/04

ASUNTO: "SE DEROGAN LAS LEYES NROS. 2633, 3275, 4031, 4620 Y 5183".

FECHA DE SANCION: 13 de Octubre de 2004

CONSTA DE (67) FOLIOS.

(mg)



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 436 FOLIO 053 AÑO 2004

Fecha de presentación 05-10-04 (hora 14:30)

H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Deputado Conjunta n. 310/04 Unidad
Comisión de Control y Seguimiento Legislativo

ASUNTO: Proyecto de Ley: - En el marco de la Ley n. 5382 de Revisión de Leyes, se analizan y derogar las leyes números 2633, 3275, 4031, 4620 y 5183 -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 06 de octubre de 2004

Comisión de: Cy S.L.

Fecha de despacho: 05-10-2004

Despacho Nº 310/04 Unidad del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



DESPACHO CONJUNTO n° 310-

UNANIMIDAD



ENTRADA DESPACHOS

05/10/04 Hora 14:30

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, han analizado las leyes que se mencionan, y que fueron remitidas a las referidas Comisiones conforme Resolución de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo N° 2 del 05-08-03 en el marco de la Ley N° 5382 que "Dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia", ha considerado oportuna la DEROGACION de las Leyes que seguidamente se mencionan:

Leyes Nros.: 2633; 3275; 4031; 4620; 5183 y cuyos textos corresponden a Convenios y/o Acuerdos celebrados por el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia, encontrándose las mismas en desuso, con objeto cumplido y algunas "llamadas Leyes", sin ratificar por el Poder Legislativo y; por las razones que darán los miembros informantes Senador. Víctor Hugo Menéndez y Dip. Teresa Lobos Sarmiento os aconsejan la aprobación del Siguiente Despacho dado por

Unanimidad:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1°.- DEROGAR, en los términos de la Ley 5382, las siguientes Leyes:

Leyes Nros:

- 2633 sancionada el 02-10-58-Publicada el 27-10-65
- 3275 sancionada el 22-06-67-Publicada el 05-07-67
- 4031 sancionada el 26-10-79-Publicada el 02-11-79
- 4620 sancionada el 03-07-85-Publicada el 05-08-85
- 5183 sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99

Dip. Teresa Lobos Sarmiento
Presidenta Comisión de Control y Seguimiento Legislativo
Legislatura Provincia San Luis

Total de Leyes DEROGADAS: 5

Art. 2°.- De Forma

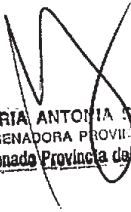


DADA EN LA SALA DE REUNION DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS

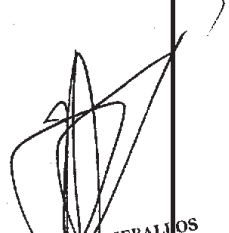
MIEMBROS PRESENTES:

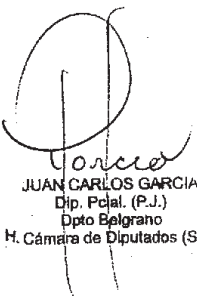
Señores Senadores:

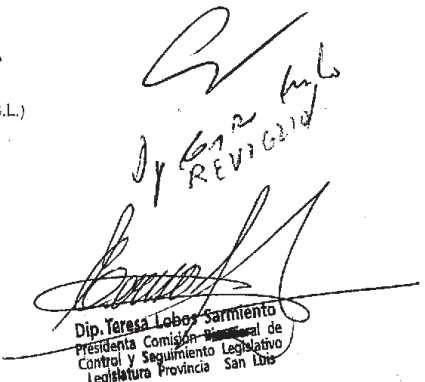

MARIA ANTONIA MARINO
SENADORA PROVINCIAL
H. Senado Provincia de San Luis


Sen. Bonetti

Señores Diputados:


FERNANDO A. ZABALLOS
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados San Luis


JUAN CARLOS GARCIA
Dip. Pejal. (P.J.)
Dpto Balgrano
H. Cámara de Diputados (S.L.)


Dip. Teresa Lopez Sarmiento
Presidenta Comisión de Control y Seguimiento Legislativo
Legislatura Provincia San Luis



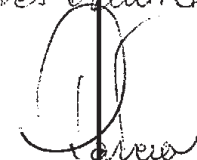
Listado de Leyes a Derogar según Despacho de Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados.

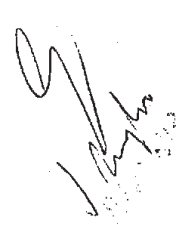
| Ley | Fecha de Sanción | Fecha de Publicación | Nro de boletín | Descripción |
|------|------------------|----------------------|----------------|---|
| 2633 | 02/10/1958 | 27/10/1958 | | APROVANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROV. Y LOS DE MZA. Y S.JUAN , RELATIVO A LA INSTALACION DEL FRIGORIFICO TERMINAL DEL OESTE CON ASIENTO EN V. MERCEDES (S.L) |
| 3275 | 22/06/1967 | 05/07/1967 | | CONVENIO DE EXHORTOS, CELEBRADO ENTRE EL GOB. DE LA PROVINCIA. DE BS. AS. Y EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NAC. VER LEY N° 4093 Y LEY NACIONAL N° 22172.-RATIFICADA POR LEY 3545 |
| 4031 | 26/10/1979 | 02/11/1979 | 8.805 | DECLARA ADHERIDA LA PROVINCIA AL CONVENIO CELEBRADO EL DIA 28-3-79 (PRESCINDIBILIDAD DEL EXHORTO) |
| 4620 | 03/07/1985 | 05/08/1985 | 9.706 | RATIFICA CONVENIO HOMOLOGADO POR DTO N°2896-GYE-83 ENTRE EX- MINISTRO DE GOB.Y EL EX-INTENDENTE MUNICIPAL CDAD DE S. LUIS S/ESCRITURACION DE INMUEBLE DESTINADO A "PARQUE CENTENARIO |
| 5183 | 01/12/1999 | 15/12/1999 | 11.956 | APRUEBA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PCIA. DE SAN LUIS Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, REFERIDO A LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PCIA. |

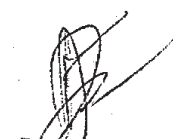
Acta No 9.

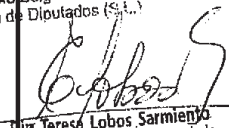
Por la presente Acta, la Presidenta de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo (H. Cámara de Diputados, Diputada Teresa Lobos Sarmiento y de Asuntos Constitucionales y Cámara Parlamentaria (H. Cámara de Senadores, Senador Víctor H. Muench), informan a los señores Miembros de los referidas Comisiones, que se han realizado numerosas y reiteradas gestiones ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Foro de Notables, a fin de obtener se expedieran en la necesidad de Derogar o Ratificar las leyes No 5150, 5151, 5203, 5117, 2633, 3275, 4031 y 5183.

Resultante de lo mismo se emiten Despacho No de fecha s/ ratificación de leyes No 5150, 5151, 5203 y 5117 y Despacho No de fecha s/ Derogación de 2633, 3275, 4031 y 5183. Se ruega a los señores miembros de ambas Comisiones, la firma de la presente como aprobación de lo mismo, a fin de dar cuenta a la Comisión Bicameral de Enlace. Despacho de Comisiones, a los cuatro días veintinueve de octubre del año 2004.


JUAN CARLOS GARCIA
Dip. Proal. (P.J.)
Dpto. Belgrano
H. Cámara de Diputados (S.L.)




FERNANDO A. ZERRALLOS
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados San Luis


Dip. Teresa Lobos Sarmiento
Presidenta Comisión Bicameral de
Control y Seguimiento Legislativo
Legislatura Provincia San Luis


MARIA ANTONIA
SENADORA PROVINCIAL
Senado Provincia de San Luis


Sen. Hernandez

LA TIPOGRAFIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

La Cámara Diputados
FOLIO 6A
San Luis

ARCHIVO
Bibl. No. 20. Año

RECOPIACION
LEGISLATIVA
EX LEGISLATURA

H. Cámara Legislativa de San Luis

L E Y Nº 2.633

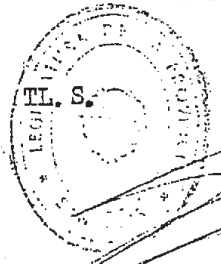
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º.- Apruébase el Acta Convenio suscripta en la Ciudad de Buenos Aires el 11 de Agosto de 1958 entre el Gobernador de la Provincia Don: Alberto Domeniconi con el de la Provincia de Mendoza Don: Arturo Ernesto Ueltschi y el de la Provincia de San Juan Don: Américo García, mediante el cual acuerdan constituir una entidad jurídica entre las Provincias que representan, con el objeto de instalar un Frigorífico Terminal del Oeste Argentino en la Ciudad de Villa Mercedes (San Luis).-

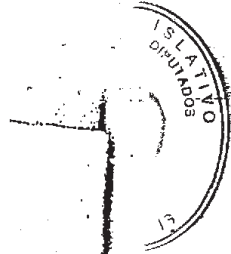
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.-

Dada en la SALA DE SESIONES de la H. Legislatura de la Provincia, en la Ciudad de San Luis a los dos días del mes de octubre del año 1958.-



[Handwritten signature]

ROLANDO B. BARRIOS
SECRETARIO DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



ACTA DE COMPROMISO

En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores Gobernadores de las Provincias de Mendoza, Dr. Arturo Ernesto Ueltschi; de San Juan, Dr. Américo García; y de San Luis, Dr. Alberto Domeniconi, quienes trataron la posibilidad de la instalación de un Frigorífico Terminal del Oeste Argentino en la zona de Cuyo, y CONSIDERANDO: Que es proposito reiteradamente expuesto por el Superior Gobierno de la Nación el de impulsar la economía de las zonas menos desarrolladas del país, mediante una progresiva descentralización, con lo cual, a la par de contribuir a la racionalización de la industria en el orden nacional, se obtendrá el mejoramiento de las condiciones de vida ^{popula} en los distintos ordenes locales; que del estudio realizado para un plan racional de descentralización de la industria de las carnes, la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, aparece como el lugar indicado para la instalación de una planta frigorífica, por su ubicación estratégica al ser un nudo ferroviario ideal del Centro-Oeste de la República y por encontrarse en el límite de la zona de producción de ganado gordo con los importantes centros consumidores de Mendoza, San Juan y San Luis, así como en un lugar óptimo para la exportación a Chile y los países de la costa del Pacífico, a los que está en condiciones de servir por vía terrestre, marítima o aérea; que inversamente, la construcción de esta planta frigorífica, con cámaras anexas, solucionaría el problema de la conservación y posterior distribución de la fruta cuyana, con evidentes ventajas para productores y consumidores; que es función y atribución de la Junta Nacional de Carnes la de :
"promover la creación directa o mediante convenios con cualquier entidad pública o particular de instituciones comerciales o industriales que sean necesarias en el mercado interno o en el exterior para la defensa de la ganadería nacional y abaratamiento para el consumo de los productos ganaderos utilizando los recursos a que se refiere el artículo 9, inc.c)", (Artículo 5º, Inc. k) del Decreto Ley Nº 8509/56); que es voluntad de los Gobiernos de Mendoza, San Juan y San Luis, contribuir a la integración económica nacional, para lo que es necesario llevar a la practica los medios efectivos que conduzcan a ese fin;

Los Gobernadores de las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis,



//// Hoja Nº 2 - ACTA DE COMPROMISO

ACUERDAN: Artículo 1º.- Constituir una entidad jurídica entre las provin-
cias participantes que tenga por objeto la instalación de un frigorífico
Terminal del Oeste Argentino en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de
San Luis, aportando por partes iguales, en la forma y oportunidad que con-
vengan entre sí y con la institución de los productores ganaderos cuya
creación se solicita en el art. 2º, hasta el CINCUENTA (50 %) por ciento
del capital necesario.- Artículo 2º.- Solicitar a la Junta Nacional de Car-
nes la creación de una institución comercial e industrial de los productores
ganaderos utilizando los recursos del art. 9º, inc. c) del Decreto Ley
Nº 8509/56 que cumpla con la finalidad referida en el artículo 1º del pre-
sente acuerdo.- Con lo que termina la presente acta firmandose cuatro ejem-
plares de un mismo tenor y a un solo efecto y confeccionada en dos fojas
útiles.

FIRMADO A.E. DELTSCHI
Governador
Pcia. de Mendoza

AMERICO GARCIA
Governador
Pcia. de San Juan

A DOMENICONI
Governador
Pcia. de San Luis

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTIVACIONES
JUDICIALES

ARC 00
Bibl. N.º 24 550



Poder - Judicial
Cámara de Diputados
San Luis

OFICINA DE RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS

LEY N° 3.272

San Luis, 22 de Junio de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Adóptase para regir en la Provincia de San Luis, el convenio sobre trámite uniforme de exhortos, celebrado con fecha 21 de Julio de 1965 entre el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, en el nombre del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo texto se transcribe a continuación:

REGLAS DE PROCEDIMIENTOS
I

Comunicación entre Tribunales de la República

Art. 1º.- La comunicación por exhorto entre tribunales de distinta jurisdicción territorial, se realizará directamente, sin distinción de grado o clase, siempre que ejerzan la misma competencia en razón de la materia. No regirá esta última limitación cuando / tenga por objeto requerir medidas vinculadas con otro juicio o con una oficina de la dependencia del tribunal exhortado. Si en el lugar donde debe cumplirse la diligencia tuvieren su asiento tribunales de distinta competencia en razón de la cantidad tramitará el exhorto el tribunal competente según las leyes locales.

II

Ley Aplicable

Art. 2º.- La ley del lugar del Tribunal exhortado rige los trámites del exhorto, salvo que este determine expresamente la forma de practicar la diligencia con transcripción de la disposición legal en que se funde.

III

Recaudos

Art. 3º.- El exhorto no requiere legalización y debe contener:
1º) Designación y número del Tribunal y Secretaría, y nombre del Juez y Secretario.
2º) Nombre de las partes, objeto o naturaleza del juicio y valor pecuniario si existiera.
3º) Mención sobre la competencia del Juez exhortante y de las disposiciones que autorizan excenciones impositivas, en su caso.
4º) Transcripción de las resoluciones que deban notificarse o cumplirse, y su objeto, claramente expresado, si no resultase de la resolución transcripta.
5º) Nombre de las personas autorizadas para intervenir en el trámite.
6º) El sello del Tribunal y la firma del juez en cada una de sus fojas.

IV

Personas autorizadas

Art. 4º.- Las personas autorizadas deben ser abogados o procuradores de la matrícula de la jurisdicción del tribunal exhortado, excepto en

//////.



caso en que estuvieren por las leyes locales autorizadas otras personas para hacerlo. Salvo limitación expresa, asumen todas las obligaciones y ejercen todos los derechos del mandatario judicial incluso el de sustituir la autorización. Pueden solicitar todas las medidas tendientes al debido cumplimiento del exhorto siempre que no alteren su objeto. Pueden asimismo autorizar a cualquier persona, cuya intervención no estuviera prohibida por las disposiciones locales para:

- a) Asistir a las diligencias que realice el oficial de justicia.
- b) Recibir oficios, testimonios o piezas que el tribunal exhortado ordene expedir o desglosar;
- c) Retirar el exhorto diligenciado.

V

Facultades del tribunal exhortado

Art. 5º.- El Tribunal exhortado examinará las formas del exhorto y, sin juzgar sobre la procedencia de las medidas solicitadas, se limitará a darle cumplimiento, dictando todas las resoluciones necesarias para su total ejecución. No podrá discutirse ante el tribunal exhortado la procedencia de las medidas solicitadas, ni plantearse cuestión de ninguna naturaleza. Las de competencia, sólo podrán deducirse ante el Tribunal exhortante.

VI

Conflictos entre tribunales

Art. 6º.- En caso de conflicto derivado de la comunicación por exhorto, agotados los trámites prescriptos por las leyes locales, las actuaciones se elevarán dentro de las cuarenta y ocho horas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

VII

Expedientes o protocolos archivados

Art. 7º.- La remisión de piezas originales, protocolos o expedientes archivados fuera de la jurisdicción territorial, podrá requerirse con cargo de inmediata devolución tan pronto quede cumplida la finalidad del pedido, cuando resulte indispensable para la defensa de los derechos debatidos en el juicio.

VIII

Tramitación

Art. 8º.- Conocerá en el exhorto dirigido al Tribunal en turno, el que lo esté el día de su presentación. En la primera providencia, ordenará el cumplimiento y su oportuna devolución, si no le correspondiere conocer en él, ordenará su pase al tribunal competente. Cuando tenga por objeto la transferencia de sumas de dinero, títulos u otros valores, una vez cumplido y previa comunicación al tribunal exhortante, dispondrá su archivo en la jurisdicción del tribunal.

Art. 9º.- Solamente se conferirá la vista al Ministerio fiscal, si del texto del exhorto resultare, o en el curso de su trámite apareciere, manifiestamente afectada la competencia del tribunal exhortado.

Art. 10º.- No será necesario decreto del tribunal para impulsar la tramitación ni para librar oficios, agregar documentos o escritos y conferir vistas, bastará al efecto nota del secretario.

///////.

Art. 11°.- Los secretarios dispondrán todas las medidas de ordenamiento y clasificación para facilitar el examen, ubicación y custodia de las actuaciones.

IX

Recepción de exhortos en materia penal

Art. 12°.- Los tribunales deberán acusar recibo, como primera medida de las rogatorias que les sean dirigidas en causa criminal pudiendo omitirse cuando la diligencia encomendada sea susceptible de cumplimiento inmediato. En el acuse de recibo se dejará claramente establecido la denominación y número de juzgado y secretaría intervinientes, así como el nombre del magistrado y secretario. En caso de que el juez destinatario del exhorto lo remita a otro tribunal para su diligenciamiento, dará aviso al juez oficiante con indicación precisa del tribunal al que se haya remitido la rogativa.

X

Notificaciones

Art. 13°.- En materia civil y comercial se prescindirá del exhorto para practicar notificaciones, citaciones o intimaciones fuera de la jurisdicción territorial, cuando así la resolviere el tribunal de la causa a pedido de parte. Las formas de las cédulas y mandamientos se regirán por la ley de este último tribunal y en ellas se indicarán las personas autorizadas para diligenciarlas, conforme al artículo cuarto. Llevarán la firma del secretario, o del letrado en su caso y el sello de la secretaría en cada una de sus fojas y en los documentos o copias que se acompañen sin necesidad de legalización. Los encargados recabarán directamente el diligenciamiento del funcionario u oficina que corresponda, y la parte interesada devolverá las actuaciones dentro del término de cinco días con la ampliación que fije el tribunal en razón de la distancia. En materia criminal se practicará, prescindiendo del exhorto: las citaciones por carta certificada; las notificaciones e intimaciones, por telegrama colacionado con aviso de entrega o por medio de la policía; por intermedio de esta última cualquier otra diligencia o comisión. Se exceptúan al auto de sobreseimiento provisional, la sentencia condenatoria, así como toda otra resolución que el tribunal expresamente disponga que se notifiquen personalmente.-

XI

Comparecencia de testigos

Art. 14°.- En materia civil y comercial, los testigos que tengan su domicilio fuera del lugar del asiento del tribunal, pero dentro de un radio de sesenta kilómetros están obligados a comparecer para presentar declaraciones ante el tribunal de la causa, en lugar de hacerlo ante el de su domicilio, si lo solicitara la parte que los propone. Las cédulas de citación contendrán, bajo pena de nulidad, los recaudos que establezcan las leyes de la jurisdicción del tribunal de la causa y a transcripción del presente artículo. Las partes pueden llevar los testigos a las audiencias señaladas aunque no se los hubiera citado. En materia criminal, esta obligación se extiende a todas las personas que tengan su domicilio dentro del mismo radio, cuya comparecencia ante el tribunal éste juzgue indispensable.

XII

Inscripción de los registros públicos

//////.

Art. 15°.- No será necesaria la comunicación por exhorto al tribunal local cuando se trate de cumplir resoluciones o sentencias firmes que deban inscribirse en los registros o reparticiones públicas de otra jurisdicción territorial. Podrán ser ejecutadas a solicitud de partes, por letrados inscriptos en la jurisdicción local, previa autorización del tribunal de la causa, mediante la presentación del testimonio de la sentencia o resolución expedida por el secretario en el que se hará constar:

- a) Que la resolución o sentencia se encuentra firmada;
- b) El objeto para el cual el testimonio se expide;
- c) El nombre y apellido, domicilio y matrícula del letrado;
- d) La transcripción del auto que autoriza al letrado a practicar la inscripción;

La parte interesada dará cuenta del resultado de la diligencia con agregación de la pieza respectiva. Se exceptúan las inscripciones derivadas de transmisión hereditaria o de cualquier acto sujeto al pgo de gravámenes, que no puedan percibir directamente las oficinas inscriptoras.

XIII

Regulación de honorarios

Art. 16°.- La regulación de honorarios corresponderá al tribunal exhortante, excepto en el caso a que se refiere el artículo octavo, tercer párrafo. La regulación que efectúe el tribunal exhortado, por exigencia de las leyes locales, y el depósito de las sumas reguladas, no afectará el derecho de los interesados para solicitar la regulación que corresponda ante el tribunal exhortante. Las sumas depositadas no podrán extraerse hasta que se justifique el monto de la regulación practicada por el tribunal exhortante, salvo que mediante expresa conformidad de la parte obligada al pago.

XIV

Responsabilidad

Art. 17°.- Sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria, civil y criminal, derivada del mal ejercicio de las funciones que se asignen por este convenio a los profesionales o personas autorizadas, toda transgresión será reprimida con multa de doscientos a diez mil pesos moneda nacional. La causa se sustanciará sumariamente en incidente por separado, y en la forma que defina la ley del Tribunal ante el cual se compruebe la infracción. Toda resolución firme referente a la actuación de los profesionales, será inmediatamente comunicada al tribunal o entidad que tenga a su cargo el gobierno de la matrícula y a los colegios o asociaciones de abogados de las jurisdicciones intervinientes.

XV

Derogación de leyes locales

Art. 18°.- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones locales que se opongan a lo establecido en el presente convenio.

XVI

Extensión del convenio

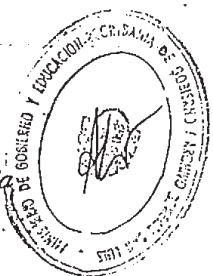
Art. 19°.- Deberán adherirse al presente convenio, todas las provincias mediante la sanción de la Ley ratificatoria correspondiente.

Art. 20°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y archívese.-

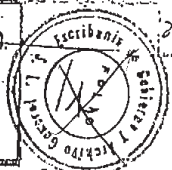
RODOLFO RODRIGUEZ S.M.

ANTONIO LABORIN IBAÑETA

Libro de la Provincia
San Luis



DPTO. REGISTRO DE LEYES
San Luis
REGOLATURA: 4081



L E Y N°

SAN LUIS,

23 OCT 1979



VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 44.212-M-79, y la autorización otorgada mediante la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias, Art. 1º, punto 2.5.; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 1º.- Declárase adherida la Provincia de San Luis al -
Convenio celebrado con fecha 28 de marzo de 1979
entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires;
cuyo texto formará parte integrante de la presen
te Ley.-

Art. 2º.- La presente Ley entrará en vigencia en la forma
establecida en el Art. 13º del Convenio aludido.-

Art. 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Regis
tro y Boletín Oficial y, archívese.-

[Handwritten signatures]

Capital de la Provincia
San Luis

DPTO. RECOP. E INF. LEG.
Sec. Leyes
REFORMAS



FUNDAMENTOS

Visto el pedido formulado a fs.1 del expediente N° 44.212-M-79 por el señor Subsecretario de Justicia de la Nación, en el sentido de que la Provincia adhiera al Convenio celebrado el 28 de marzo del año en curso entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires.-

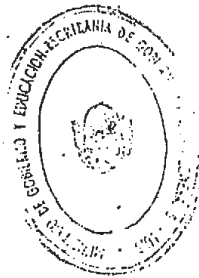
Que por el citado Convenio se tiende a agilizar la producción de prueba informativa y documental en los procesos penales, como también la realización de otras medidas que permitan prescindir del exhorto. Ello simplifica los trámites procesales y favorece una más efectiva y rápida administración de justicia.-

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia tiene facultades legislativas para dictar la correspondiente Ley, - en base a lo dispuesto en la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar, Art.1°, punto 2.5.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de ² fojas, es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.
San Luis, 31 de octubre de 1979



[Handwritten signature]
AUDICIA L. FERREYRA de VILDES
ESCRIBANA AUX. DE GOBIERNO
PROV. DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Nacional

DPTO. REG. LEG.
Esta Leyes
REFOLIATURA

23

H. Cámara Diputados
FOLIO
15A
San Luis

General de
5

MINISTERIO DE JUSTICIA
FOLIO

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, entre el Poder Ejecutivo de la Nación, representado en este acto por el señor Ministro de Justicia de la Nación, doctor Alberto RODRIGUEZ VARELA, y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, representado por el señor Ministro de Gobierno, doctor Jaime L. SMART, se conviene aprobar en todas sus partes el Convenio que a continuación se transcribe:-----

ARTICULO 1°.- En todo proceso penal el Juez o Tribunal interviniente podrá prescindir del envío del exhorto para obtener prueba informativa, documental o pericial, o para que se le remitan efectos, o para disponer la entrega de bienes. Si el requerimiento debe formularse a una autoridad judicial, no se rá de aplicación el presente convenio.-

ARTICULO 2°.- El requerimiento se efectuará directamente a la autoridad o persona de existencia ideal o visible que se encuentre en posesión de la información, documento u objeto, que deba efectuar la pericia o practicar la diligencia que se solicite.-

ARTICULO 3°.- A fin de no incurrir en demoras, la orden judicial deberá dirigirse, en lo posible, a la sección, departamento u oficina que efectivamente sea la encargada de cumplir la, evitando los pases internos entre las distintas dependen-

LA TIPO
LIMA
Poder Ejecutivo
Nacional

DPTO. RECOR. E INF. LEG.
CERRA LAYBA
REFOLIATURA: 1. 1

24
Cámara Diputados
FOLIO
16A
San Luis

6
MINISTERIO DE JUSTICIA
FOLIO
16A

...cias de la destinataria.-

ARTICULO 4°.- La orden judicial deberá mencionar, además de lo requerido:

- a) la denominación y domicilio del Juzgado o Tribunal interviniente;
- b) los nombres y apellidos del Juez y Secretario intervinientes;
- c) la carátula y el número de causa.-

ARTICULO 5°.- La autoridad o persona de existencia ideal o visible destinataria de la orden; contará con un plazo de diez (10) días desde su recepción para proceder a su cumplimiento.-

ARTICULO 6°.- En el supuesto que el requerido no pueda dar cumplimiento a lo ordenado, deberá en igual plazo hacerlo saber al Juez o Tribunal oficiante. Si la orden pudiera ser cumplida por un tercero deberá remitirse la misma para su inmediata ejecución comunicando al Juez o Tribunal oficiante tal circunstancia.-

ARTICULO 7°.- El Juez o Tribunal oficiante podrá acordar un plazo suplementario del establecido por el artículo quinto cuando el destinatario, por la naturaleza y complejidad de la requisitoria, no pudiera efectuarla en tiempo.-

ARTICULO 8°.- En casos urgentes el Juez o Tribunal podrá efectuar la requisitoria por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de librar, dentro de los dos (2) días siguientes, el respectivo oficio. Por su parte, el destinatario deberá adelantar de inmediato la respuesta que formalizará por escrito, den

*Poder Ejecutivo
Nacional*

WPTA. RECOR. E INF. LEG. 25
E. S. L. A. Y. M. A.
REGOLIAURAI

Comara Diputados
FOLIO 17A
San Luis
MINISTERIO DE JUSTICIA

tro de los diez (10) días de recibido el oficio señalado anteriormente.-

ARTICULO 9º.- Por el mismo medio establecido en el artículo primero el Juez o Tribunal interviniente podrá ordenar directamente a la autoridad competente la entrega de cadáveres y solicitar, si lo estimare necesario, la realización de la correspondiente autopsia.-

ARTICULO 10.- Sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurriero quien incumpla las disposiciones del presente convenio, el Juez o Tribunal interviniente lo hará saber a la autoridad superior del destinatario o fuerza de seguridad actuante, a los efectos disciplinarios que correspondan.-

ARTICULO 11.- Este convenio será sometido por las partes signatarias a la aprobación legislativa y entrará en vigencia a los TREINTA (30) días de la publicación de la última ley que lo apruebe.-

ARTICULO 12.- Podrán adherir al presente convenio todas las provincias, mediante la sanción de la ley correspondiente.-

ARTICULO 13.- La vigencia del convenio para las provincias no signatarias comenzará a partir de los DIEZ (10) días del depósito de una copia de la ley de adhesión en el Ministerio de Justicia de la Nación.-

ARTICULO 14.- El Ministerio de Justicia de la Nación hará saber tal circunstancia a todas las provincias en las que rija el presente convenio.-

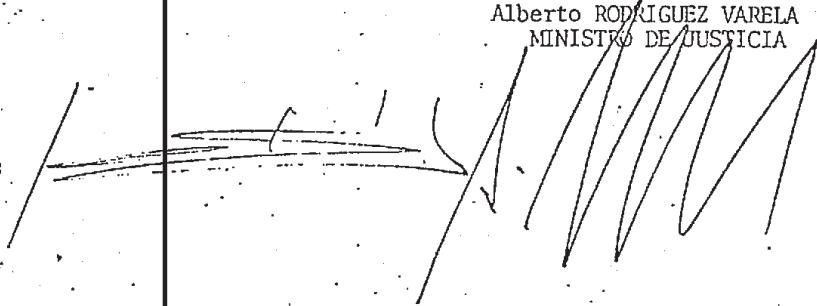
Los comparecientes firman el presente Convenio en dos ejempla-

*Poder Ejecutivo
Nacional*

SECRETARÍA DE JUSTICIA

res de un mismo tenor.

Alberto RODRIGUEZ VARELA
MINISTRO DE JUSTICIA



DEPTO. RECOP. E INF. LEG.
Saca Leyes
REGISTRO: 17/10

26
H. Cámara Diputados
FOLIO
18 A
San Luis

MINISTERIO DE JUSTICIA
FOLIO
18 A

SECRETARÍA DE JUSTICIA



Poder Legislativo
Legislatura de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

L E Y N° 4620

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º.- Ratifícase el convenio realizado con fecha 7 de diciembre de 1983, entre el ex-Señor Ministro de Gobierno y Educación de la Provincia, Dr. ANÍBAL EUFRACIO SOSA y el ex-Señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, Arquitecto Don RAFAEL OCTAVIO CARUGNO DURAN, homologado por Decreto N° 2896-GyE-(1983) .-

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que en el plazo a los próximos seis meses de sancionada la presente Ley, a realizar la escrituración del Inmueble mencionado en el Art. 1º.-

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que en el plazo mencionado realice todas las gestiones tendientes a cumplir las condiciones del convenio descripto a fin de la escrituración del Predio transferido .-

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Luis .-

...///

Ley 4488 4620

H. Cámara Diputados
FOLIO 30A
San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N° Año

SECRETARIA
Julio
San Luis

CONVENIO

Entre S.S. el señor Ministro Secretario de Gobierno y Educación Dr. ANIBAL CUFRADO COCA, con domicilio en Casa de Gobierno Provincial, por una parte, actuando como referendario de S.E. el señor Gobernador de la Provincia y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN, con domicilio en Palacio Municipal, por la otra parte, habiendo analizado y evaluado en forma detallada todas las actuaciones en especial las consideraciones argumentadas de fojas 61 y 62 del expediente municipal N° 21.043-I-33, concluyen que por razones de índole históricas significativas y urbanísticas funcionales debe retrotraerse a dominio municipal el inmueble de referencia obrante en las mismas actuaciones y que se denomina "PARQUE CENTENARIO" bajo las condiciones que a continuación se puntualizan:

PRIMERO: El Superior Gobierno de la Provincia se compromete en transferir en forma, a favor de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Luis el inmueble de 24 Has. 7033 m2. inscripto al Tomo 14 Ley 3235 de la Capital, Folio 8, N° 35al con los siguientes datos catastrales: Secc. 9°, Manzana 63, Parcela 2, 3 y 4.-

SEGUNDO: La transferencia de dominio, se concretará, dejando a salvo las superficies afectadas al funcionamiento de: Canal de TV, Exposiciones de la Dirección de Cultura, Dirección Provincial de Enseñanza Media y Centros de Investigaciones Interdisciplinarias del CONICET.- Estos antes deberán ante los contratados hacer saber si la posesión de los predios que ocupan lo serán a título definitivo o en su caso, limitar la situación existente en el tiempo redactando los instrumentos que correspondan para cada situación específica, definiendo éstos con precisión y considerando como principio básico y esencial el propósito que anima este convenio.-

TERCERO: La Municipalidad de la ciudad de San Luis toma a su cargo las censuras administrativas que posibiliten el acto escriturario definitivo y/o los convenios a celebrarse con los ocupantes de sectores ya enumerados.-

CUARTO: El Gobierno de la Provincia otorga posesión en el día de la fecha y por este acto a la Municipalidad de San Luis la superficie libre de ocupación y la Municipalidad recibe esa posesión.-

QUINTO: La Intendencia Municipal de la Ciudad de San Luis sin perjuicio de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
INTENDENTE MUNICIPAL

//////

ACTIVO
1913

San Luis

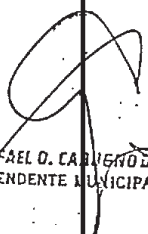
H. Cámara Diputados
FOLIO
21A
San Luis

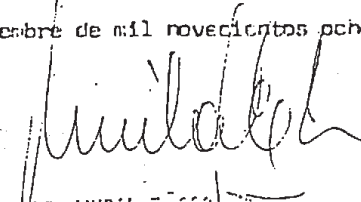
//// de las tareas inmediatas que estime oportuno desarrollar en el inmueble cedido, asume el compromiso y declara como objetivo común de los contratantes, rescatar proteger y enriquecer el patrimonio vegetal existente para reinstalar y poner en funcionamiento "un parque urbano de recreo" que se denominará en adelante "PARQUE CENTENARIO" en memoria del primitivo que allí funcionó, y en homenaje y respeto de la familia que donara el terreno y de las voluntades que lo crearon con el fin de perpetuar el primer centenario de Mayo.- Oportunamente se dará a conocer el proyecto y plan de obras destinadas a tal fin.-

SEXTO: Confeccionadas las operaciones de mensura conforme a los términos ya especificados el Gobierno Provincial por intermedio de Escrituría procederá a escriturar el predio cedido sellando así un verdadero acto de justicia y reivindicación histórica.-

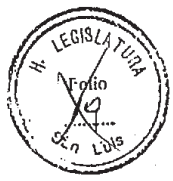
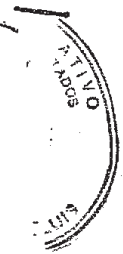
SEPTIMO: Esta convención se concreta ante el inminente cambio de autoridades, ad-referendum de los futuros Poderes Constitucionales, Provinciales y Municipales.-

----- En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Luis, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-
L. de S.


Arg. RAFAEL O. CARRIZOSA
INTENDENTE MUNICIPAL


DR. ANIBAL E. COSTA
MINISTRO DE GOBIERNO Y ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N°..... Año.....



*Poder Legislativo
Legislatura de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa*

L E Y N° 4620

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º.- Ratifica el convenio realizado con fecha 7 de diciembre de 1983, entre el ex-Señor Ministro de Gobierno y Educación de la Provincia, Dr. ANIBAL EUFRACIO SOSA y el ex-Señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, Arquitecto Don RAEL OCTAVIO CARUGNO DURAN, homologado por Decreto N° 2.446-ByE-(1983) .-

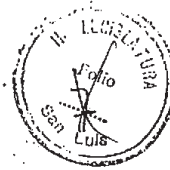
Art. 2º.- Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que en el plazo de los próximos seis meses de sancionada la presente Ley, realice la escrituración del Inmueble mencionado en el Art. 1º.-

Art. 3º.- Autoriza al Poder Ejecutivo para que en el plazo mencionado realice todas las gestiones tendientes a cumplir las condiciones del convenio descripto a fin de la escrituración del Predio transferido .-

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Luis .-

29.

...///



//// de las tareas inmediatas que estime oportuno desarrollar en el inmueble cedido, asume el compromiso y declara como objetivo común de los contratantes, rescatar proteger y enriquecer el patrimonio vegetal existente para reinstalar y poner en funcionamiento "un parque urbano de recreo" que se denominará en adelante "PARQUE CENTENARIO" en memoria del primitivo que allí funcionó, y en homenaje y respeto de la familia que donara el terreno y de las voluntades que lo crearon con el fin de perpetuar el primer centenario de Mayo.- Oportunamente se dará a conocer el proyecto y plan de obras destinadas a tal fin.-

SE 2: Confeccionadas las operaciones de mensura conforme a los términos ya especificados el Gobierno Provincial por intermedio de Escribanía procederá a escriturar el predio cedido sellando así un verdadero acto de justicia y reivindicación histórica.-

SEPTIMO: Esta convención se concreta ante el inminente cambio de autoridades, ad-referendum de los futuros Poderes Constitucionales, Provinciales y Municipales.-

----- En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Luis, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-
L. de S.

Arg. RAFAEL O. CARRERO DURAN
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. ANIBAL E. EGSA
MINISTRO DE GOBIERNO Y EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Legislatura de la Provincia de San Luis

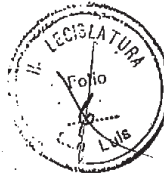
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

- Este Proyecto se fundamenta en que, debe cumplirse con un compromiso político e institucional que tiene que ver con los derechos que el / Municipio de la Ciudad de San Luis le corresponde con relación al // predio que forma el Parque Centenario, por tal y teniendo en cuenta;
- Que los espacios abiertos parquizados constituyen un factor de vital/ importancia en la determinación de la calidad ambiental urbana.-
 - Con el espíritu de mejorar las condiciones higiénicas funcionales de la Ciudad de San Luis, el Superior Gobierno de la Provincia / c. o.,-incrementando así considerablemente el Patrimonio Cultural y / paisajísticos de la Ciudad.-
 - Que es deber de todo Gobierno custodiar y preservar los bienes espirituales y materiales de la comunidad como así también reparar aquellos aspectos que han atentado contra estos valores.-
 - Que caracterizadas familias del medio ofrecieron ceder gratuitamente una superficie de terreno de 30 Ha., a la Municipalidad de la Capital de San Luis, con el fin de la construcción de un parque de recreo llamado " PARQUE CENTENARIO".-
 - Que este patriótico gesto, representará un desprendimiento para perpetuar un homenaje al nacimiento de la Nación en su primer centenario.-
 - Que identificados con el mismo espíritu patriótico, los funcionarios intermedios aceptaron mediante ordenanza Municipal N° 38 del 19 de // Mayo de 1910, la donación con cargo mencionada .-
 - Que la imaginación creadora del famoso arquitecto paisajista francés/ CARLOS THAYS, quien proyectara la casi totalidad de los parques de l/ país en esa época, nació el proyecto que lo convirtió en realidad para orgullo de los puntanos.-
 - Que del análisis de la historia dominal surge que la serie de afectaciones, perjudicaron enormemente el patrimonio forestal.-
 - Que por esta misma razón la comunidad puntana se vio privada del más// importante lugar recreativo y de esparcimiento, que contaba la Ciudad.-

///////

Corresponde a Ley 4620.



CONVENIO

Entre S.S. el señor Ministro Secretario de Gobierno y Educación Dr. ANIBAL EUFRASIO ROSA, con domicilio en Casa de Gobierno Provincial, por una parte, actuando ad-referendum de S.S. el señor Gobernador de la Provincia y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN, con domicilio en Palacio Municipal, por la otra parte, habiendo analizado y evaluado en forma detallada todas las actuaciones en especial las consideraciones argumentadas de fojas 61 y 62 del expediente municipal N° 21.043-I-83, concluyen que por razones de índole históricas significativas y urbanísticas funcionales debe retrocederse a dominio municipal el inmueble de referencia obrante en las mismas actuaciones y que se denomina "PARQUE CENTENARIO" bajo las condiciones que a continuación se puntualizan:

PRIMERO: El Superior Gobierno de la Provincia se compromete en transferir en forma, a favor de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Luis el inmueble de 24 Has. 7043 m2. inscripto al Tomo 14 Ley 3236 de la Capital, Folio 8, N° 35al con los siguientes datos catastrales: Secc. 9°, Manzana 63, Parcela 2, 3 y 4.-

SEGUNDO: La transferencia de dominio, se concretará, dejando a salvo las superficies afectadas al funcionamiento de: Canal de TV, Exposiciones de la Dirección de Cultura, Dirección Provincial de Enseñanza Media y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias del CONICET.- Estos entes deberán ante los contratos hacer saber si la posesión de los predios que ocupan lo serán a título definitivo o en su caso, limitar la situación existente en el tiempo redactando los instrumentos que correspondan para cada situación específica, definiendo el área con precisión y considerando como principio básico y esencial el propósito que anima este convenio.-

TERCERO: La Municipalidad de la ciudad de San Luis toma a su cargo las mensuras administrativas que posibiliten el acto escriturario definitivo y/o los convenios a celebrarse con los ocupantes de sectores ya enumerados.-

CUARTO: El Gobierno de la Provincia otorga posesión en el día de la fecha y por este acto a la Municipalidad de San Luis la superficie libre de ocupación y la Municipalidad recibe esa posesión.-

QUINTO: La Intendencia Municipal de la Ciudad de San Luis sin perjuicio de la


Arq. RAFAEL O. CARUGNO DURAN
INTENDENTE MUNICIPAL

/////

ACTIVO
1905
de la Provincia
San Luis

ARCHIVO

II. LEGISLATURA
Folio
San Luis

II. Cámara Diputados
FOLIO
26A
San Luis

2896 1

DECRETO N° -GyE-(SEG)-

SAN LUIS,

- 9 DIC. 1983

VISTO:

El Contrato suscripto entre S.S. el señor Ministro Secretario de Gobierno y Educación Dr. ANIBAL EUFRASIO SOSA y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se retrotrae a dominio municipal el inmueble de 24 Has. 7045 m2. inscripto al Tomo 14 Ley 3236 de la Capital, Folio 8, N° 3581 con los siguientes datos catastrales: Sección 9°, Manzana 63, Parcela 2, 3 y 4 y que se denominará "PARQUE CENTENARIO".-
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- Art. 1°.- HOMOLOGASE el contrato suscripto entre S.S. el señor Ministro de Gobierno y Educación Dr. ANIBAL EUFRASIO SOSA y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN, con fecha 7 de diciembre de 1983.-
- Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno y Educación.-
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

L.de S.

[Handwritten signatures]

Imp. Oficial - S. Luis

la ley de
la calidad
educativa

DEROGACION



Legislatura de San Luis

Ley N° 5183

de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

S203: Derogar (Columbus)

Art. 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.-

aco

ANGEL YOONEDA
Frentista
H.C. Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. HECTOR HUGO OJEDA
Vice-Pte. 2º
H.C. Senadores de la Prov. de S.L.

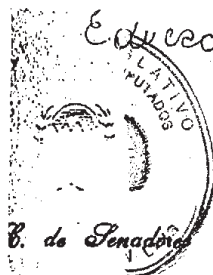
RAÚL ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo
H.C. Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

FERNANDO GUSTAVO RISMA
Secretario Administrativo
H.C. Senado Provincial

Exposición 023 F 151/99



Legislatura de San Luis

Ley N° 5183

B. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



Art. 1º.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.-

aco

Dr. RUBEN AMBIL RODRIGUEZ
Presidente
H.C. Diputados-San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. HECTOR HUGO OJEDA
Vice-pts. 2º
H.C. Sdores. de la Prov. de S.L.

RAUL ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo
H.C. Diputados-San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PEDRO GUSTAVO RISMA
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sec. JUAN EBANHO BERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prór. de San Luis



Ministerio de Cultura y Educación

CONVENIO

Entre el Señor SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Prof. Sergio ESPAÑA, en adelante el MINISTERIO y el/la MINISTRO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN Sr. Héctor Omar TORINO de la Provincia de SAN LUIS, en adelante la JURISDICCIÓN, se suscribe el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:



PRIMERA: El MINISTERIO, en el marco de la implantación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad, transfiere, con oportuna rendición de cuentas, la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$30.818,67), discriminado para los siguientes rubros: PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS (\$17.900,00) para pago a aplicadores, PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.966,67) para pago a veedores del operativo, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.984,00) para contingencias y PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$5.908,00) para movilidad y traslados; que se hará efectiva en una única partida dentro de los TREINTA DÍAS (30) a partir de la entrada en vigencia del presente convenio, la que será manifiesta desde la fecha de su aprobación por parte de este Ministerio.

SEGUNDA: La misma será utilizada exclusivamente para el pago de los gastos ocasionados por los aplicadores afectados para la implementación y desarrollo del "VII OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 1999" a llevarse a cabo durante el mes de agosto próximo.

TERCERA: El Ministerio podrá disponer la rescisión del Convenio si se modificara el destino de los fondos, en cuyo caso los mismos tendrán que ser devueltos dentro de las 72 horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.

CUARTA: Este Convenio tendrá vigencia hasta la finalización del "VII OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 1999".

QUINTA: La JURISDICCIÓN tendrá quince (15) días de plazo, a partir de la recepción de los fondos, para la rendición de los mismos al MINISTERIO.

SEXTA: De conformidad, las partes firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y en idéntico efecto, en Buenos Aires, a los días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

25 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 6 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamento de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 32-PE-04 (28/09/04) adjunta Proyecto de Ley referido a: Construcción y/o mejoramiento de viviendas en el marco del Programa de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", en todo el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

- 2 - Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual ratifica proyecto de Ley: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente". (MdeE 995 F. 150/04). Expediente Interno N° 572 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 3 - Nota N° 1335-2004-000015 del Doctor Daniel Decena Jefe de Fiscalización y Control Sanitario de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, mediante la cual solicita la revisión del Artículo 3° de la Ley N° 5458 "Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Bioquímicos. (MdeE 998 F. 150/04). Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4 - Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de El Trapiche; Expediente N° 0000-2004-046178. MdeE 1000 F. 151/04. Expediente Interno N° 582 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 5 - Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Navia; Expediente N° 0000-2004-045248. MdeE 1001 F. 151/04. Expediente Interno N° 583 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 6 - Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Fraga; Expediente N° 0000-2004-041276. MdeE 1003 F. 151/04. Expediente Interno N° 584 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 7 - Nota N° 293-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de la Ciudad de La Punta; Expediente N° 0000-2004-046935. MdeE 1002 F. 151/04. Expediente Interno N° 585 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 8 - Nota N° 34-PE-04 adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 525-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5681 referida a: Código de Procedimiento Laboral. Expediente Interno N° 563 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 527-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5682 referida a: Establece que el encendido de las luces bajas de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural. Expediente Interno N° 564 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 529-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5683 referida a: Normas para el Ejercicio de la Enfermería. Adhesión a la Ley Nacional N° 24.004. Expediente Interno N° 565 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 531-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5684 referida a: Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente Interno N° 566 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 533-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5685 referida a: Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 535-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5686 referida a: Registro Permanente de Trabajo para los liberados y egresados de las Cárceles de la Provincia. Expediente Interno N° 568 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 537-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5687 referida a: Convenio de detención de imputados o condenados. Adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional N° 20.711. Expediente Interno N° 569 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 539-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5688 referida a: Ley que deroga Leyes de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Expediente Interno N° 570 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 2478 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña mediante la cual comunica que el día 08 de noviembre del corriente año, se cumple el plazo como Defensor del Pueblo. (MdE 996 F. 150/04). Expediente Interno N° 571 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N/04 del Señor Director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la cual envía invitación a la Charla - Debate, a realizarse el día viernes 01 de octubre del corriente año en el auditorio Tomás Moro de la Universidad Católica de Cuyo. (MdE 985 F. 148/04). Expediente Interno N° 573 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



3- Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2004. (MdE 991 F. 149/04). Expediente Interno N° 576 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 Nota N° 2429 – DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual eleva observaciones con respecto a Ante Proyecto que se esta evaluando en el Ministerio de Legalidad y Relaciones institucionales referido a: Residuos Industriales. (MdE 992 F. 193/04). Expediente Interno N° 577 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

5 Nota S/N/04 del Señor Intendente de la Ciudad de Villa Mercedes CPN Mario Raúl Merlo, a fin de elevar formal propuesta y Proyecto de Ratificación del Ejido Municipal de la Ciudad de Villa Mercedes. (MdE 988 F. 149/04). Expediente Interno N° 578 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2004. (MdE 997 F. 150/04). Expediente Interno N° 580 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 Radiograma N° 0903 de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Resolución N° 117 referida a: Solicitar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio para que a través de la Secretaría de Comunicaciones, realice tramitaciones necesarias para que las empresas de comunicaciones, provean de sistema técnico que permitan a las personas con discapacidades tener acceso al uso de las Tecnologías de la información. Expediente Interno N° 586 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 Nota S/N de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Sanción Legislativa N° 2122 referida a: Dispónese que el días 12 de octubre, el pabellón Nacional flamee a media asta en todos los edificios públicos, en memoria y reivindicación de los pueblos originarios. Expediente Interno N° 587 Folio 196 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de setiembre de 2004. (MdE 1021 F. 153/04). Expediente Interno N° 588 Folio 196/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial del día 30 de setiembre de 2004. (MdE 1022 F. 153/04). Expediente Interno N° 589 Folio 197/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota de la Directora de la Escuela Experimental N° 1 Carlos Juan Rodríguez, Señora Karina Jofre, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo Provincial al V Manifiesto “La Educación y los Jóvenes en el Nuevo Milenio”. (MdE 987 F. 149/04). Expediente Interno N° 575 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

LEGISLATIVO
SAN LUIS

H. Cámara Diputados
FOLIO 33A
San Luis

2- Nota S/N del señor Carlos Clímaco Daract, mediante la cual solicita contestación de Nota enviada el 30 de agosto de 2004, referida a: copia certificada de lo tratado en Sesión del día 08 de septiembre de 2003, referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial Año 2004. (MdE 993 F. 150/04). Expediente Interno N° 579 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Créase en el ámbito del Poder Legislativo y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Provincial, la Comisión de Investigación de la Deuda Pública de la provincia de San Luis. Expediente N° 425 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI -
Despachos

H. Cámara Diputados
FOLIO
34A
S. L. 15

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3503 "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales". Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 164 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4834 "Niveles Remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial". Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 171 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 2381, 2784, 2900 y 3202 referidas a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 177 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5021 "Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-04 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia". Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 191 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5 - De las Comisiones de Legislación General de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el Expediente N° 246 Folio 090 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan Leyes referidas a: "Aplica al personal de LV 90 TV Canal 13 San Luis - Televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO CONJUNTO N° 204 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6 - De la Comisión de Vivienda en el Proyecto de Ley Expediente N° 388 Folio 037 Año 2004, con media sanción referido a: Suspensión de remates de Viviendas, únicas, familiares y permanentes. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 288 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



7- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Ley Expediente N° 391 Folio 038 Año 2004 referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 y Plurianual 2005-2007. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 298 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

8- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes, referidas a: "Ejidos Municipales". Expediente N° 424 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO N° 299 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

9- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 300- MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 300 Bis - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

10- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 414 Folio 046 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adecuar el certificado oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno Infantil. Miembros Informantes Diputado doctor Manuel Salvador Cano y diputado doctor Jorge Daniel Olagaray.

DESPACHO N° 301- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

11- De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4063 "Declarase a la provincia de San Luis adherir al régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Concejo Federal de Cultura y Educación". Expediente N° 428 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 302 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

12- De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4845 "Declarar de interés científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Véliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente N° 429 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 303 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

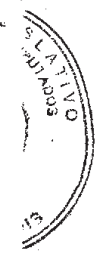
13- De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4785 "Declarar de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluiseños". Expediente N° 430 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 304 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

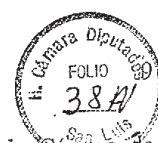
ACTIVO
13

Cámara Diputados
FOLIO
36 A
San Luis

- 14 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4913 "Adherir al régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Finalidad Cultural y Educación, Ciencia y Técnica., según lo establece la Ley N° 23.906". Expediente N° 431 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 305 - UNANIMIDAD. AL ORDEN DEL DÍA
- 15 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5084 y Ley N° 5259 referidas a "Becas Arte Siglo XXI". Expediente N° 432 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputado Luis Palacios por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 306 - UNANIMIDAD. AL ORDEN DEL DÍA
- 16 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5146 "Declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido, dentro de los límites establecidos por la Ley N° 4923". Expediente N° 433 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 307 - UNANIMIDAD. AL ORDEN DEL DÍA
- 17 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 992. Expediente N° 434 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Diputados y Senador Carlos Juan García por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 308 - UNANIMIDAD. AL ORDEN DEL DÍA
- 18 - De las Comisiones de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 4154. Expediente N° 435 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 309 - UNANIMIDAD. AL ORDEN DEL DÍA
- 19 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CINCO (5) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 436 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 310 - UNANIMIDAD. AL ORDEN DEL DÍA



- 20 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CUATRO (4) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 437 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
- DESPACHO CONJUNTO N° 311 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**
- 21 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3993 “Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en ejercicio de sus funciones”. Expediente N° 242 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.
- DESPACHO CONJUNTO N° 312 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**
- 22 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 438 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.
- DESPACHO CONJUNTO N° 313 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**
- 23 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5004 y Ley N° 5381 “Créase la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144 Inciso 20 de la Constitución Provincial”. Expediente N° 439 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
- DESPACHO CONJUNTO N° 314 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**
- 24 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5371 “Crease en la órbita del Poder Judicial un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”. Expediente N° 440 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
- DESPACHO CONJUNTO N° 315 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**
- 25 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3593 “El pago de salarios a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, ya sea diario, semanal, quincenal o mensual, se efectuará en todo el territorio de la Provincia”. Expediente N° 441 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
- DESPACHO CONJUNTO N° 316 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA**



26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 1795. Expediente N° 442 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 317 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4858, 4959, 4060, 4100, 4125 y 4178 "Donaciones". Expediente N° 443 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 318 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

28 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 991, 1809, 1817, 1887, 2024 y 4217 "Expropiaciones". Expediente N° 444 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 319 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

29 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 2766 "Créase el Colegio de Geología de la provincia de San Luis". Expediente N° 445 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado Gustavo Reviglio por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 320 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

30 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 446 Folio 057 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Ejercicio de las actividades profesionales de la Ingeniería. Miembro Informante Diputada Nora Estrada.

DESPACHO CONJUNTO N° 321- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

31 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3332 "Declaración de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional n° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras". Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 322 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

32 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 3294 y Ley N° 1946 "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente N° 447 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 323 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO
DE
DIPUTADOS
113

La Cámara Diputados
FOLIO
39A
San Luis

33 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3286 "Régimen de Promoción Industrial en la Provincia". Expediente N° 448 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 324 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

34 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5099 "Declarase sujeto a privatización y/o concesión el Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente N° 449 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO CONJUNTO N° 325 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



VII - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
- 1 - Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución referido a:
Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
 - 2 - Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente".

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 05/10/2004



el número 42, Folio 768 de este año respectivo, que obra en Legislación General. Nada más.

Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Presidente hace ninguna otra petición, vamos a ir votando..., primero voy a votar las preferencias y el pase. Ha solicitado el Bloque de la Mayoría un pase del Romano I – Punto 1, que es un Proyecto de Homenaje para la próxima Sesión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 28 votos, 29, aprobado.

Se ha solicitado que el Expediente que está en el Orden del Día que estaba con preferencia, Romano VII – Apartado A – Punto 1, Expediente 071, Folio 777, Año 2004, que pase nuevamente, la preferencia, para la próxima Sesión o sesiones subsiguientes, con o sin despacho de comisión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 27 votos.

Se ha solicitado preferencia para la próxima Sesión o subsiguientes con Despacho de Comisión de los Expedientes 377, Folio 035, Año 2004 y el Expediente 367, Folio 030, Año 2004, son dos Proyectos de Ley solicitados por el Diputado Bridger; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Y el Diputado Zeballos, no..., ya son tratamientos sobre tablas, bien, vamos a dar ahora entonces la oportunidad para que den las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas, en primer lugar del Bloque Movimiento Nacional y Popular, Diputado Carmelo Miráble, sobre Romano VI, Punto 1 al 34, todos los Despachos de Comisión.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Miráble.

Sr. Miráble: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, con respecto al pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI de los puntos ya mencionados, este Bloque, excepto el Presupuesto, que es un expediente que ha entrado del Poder Ejecutivo.

Las razones de urgencia del tratamiento de hoy, es por las fechas y plazos que pone el artículo 139° de la Constitución que son 30 días para ambas Cámaras de tratar y de aprobar o no este presupuesto; con respecto a los otros puntos, son los despachos de la mayoría dados por unanimidad y es para cumplir con la fecha de la Ley de Revisión, ese es el motivo del tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Gracias Señor Presidente.



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado hace uso de la palabra vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano VI – Despachos de Comisiones, punto 1 al 34; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

25 votos, 2/3, aprobado el tratamiento sobre tablas. Tiene ahora la palabra el Diputado Carmelo Mirábile para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Despacho en Conjunto 59 de la Cámara de Senadores del 2004, referido al Régimen Municipal, si es que ingresa luego de ser tratado por la Cámara de Senadores. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, con respecto a este despacho, este Bloque entiende que los puntos consensuados con el Régimen Municipal, y a pedido de los Intendentes Municipales, es el motivo del pedido de tratamiento sobre tablas. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Señor Presidente, más allá de que este Bloque va a estar en contra del tratamiento sobre tablas, lo que quiero dejar sentado es que vamos a presentar, en el caso de que ingrese al tratamiento y sea dispuesto por esta Cámara, vamos a presentar un Proyecto de Ley de modificación del proyecto que venga del Senado.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, en consecuencia se va a votar el tratamiento sobre tablas para ser tratado en esta Cámara, luego de la media sanción de la Cámara de Senadores, el Despacho Conjunto 059; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

25 votos, aprobado por 2/3.

Tiene ahora la palabra el Diputado Fernando Adrián Zeballos, Presidente del Bloque Nueva Generación, para dar las razones de urgencia, de la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 1, Expediente 425, Folio 050, Año 2004, Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

S.M.D.

SONIA DAVILA

06-10-04 10:56 Hs.-

Sr. Zeballos: Sí Señor Presidente. Las razones de urgencia, prácticamente están explicitadas y detalladas en el Proyecto de Ley, que adjunta en el Sumario del día de la fecha. porqué, este Proyecto de Ley, radica en las dudas emergentes que existen en la actualidad con respecto al monto total de la deuda, que tiene la Provincia de San Luis con organismos nacionales, del exterior y los vinculados a proveedores y/o empresas directamente afectadas por



Sra. Gómez: Gracias Señor Presidente. El paisaje de San Luis posee una gran variedad de aguas naturales y artificiales, éstos contruidos con el propósito de riego, agua para la población y polos con atractivos turísticos. Es así que al noroeste de la provincia encontramos el Dique de La Florida perteneciente al pintoresco Departamento Pringles, que se caracteriza por su magnífico espejo de agua.

Este Dique abastece el mayor conglomerado urbano de la provincia que es la Ciudad de San Luis, Juana Koslay, El Lince y zonas aledañas. El uso indiscriminado y desordenado de sus aguas, sus costas y su paisaje ha provocado una cierta disminución del valor turístico y natural el que debemos necesariamente restablecer. A fin de reestablecer el orden ecológico en el área y recuperar su utilización plena y racional, basada en un plan de desarrollo en beneficio del turismo y la ecología provincial, tenemos que pensar en zonificar el espejo de agua para establecer áreas de uso que eviten los riesgos de la convivencia entre usuarios, fomentar los deportes acuáticos, promover las inversiones del sector turismo en lo relacionado a viviendas, zonas residenciales, hotelería etc., que conviertan al Dique La Florida y su paisaje protegido en un real polo turístico. En razón a todo lo expuesto se propone declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido. Es por eso Señor Presidente que les pido a mis Compañeros Diputados que aprobemos la ratificación de esta ley en general y en particular: Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 307 por unanimidad. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

27 por la afirmativa y 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por más de dos tercios se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

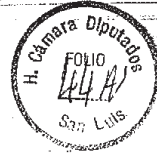
Ahora hay tres Despachos, el Despacho 308, el Despacho 309 y el Despacho 310 que son derogaciones, si no hay Miembro Informante, lo podemos pasar a votar directamente?

-Asentimiento de los Señores Diputados-

Bien, Despacho Conjunto N° 308, por unanimidad, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 a 1, con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.



4
Ahora vamos al Despacho Conjunto N° 309, por unanimidad, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 votos, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Y ahora pasamos al Despacho Conjunto N° 310 por unanimidad, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 a 1, con el voto afirmativo por más de dos tercios de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora a Punto 20, es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 311, dictado por unanimidad por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado y Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados; se analizan cuatro Leyes de dicha comisión: Expediente 437, Folio 054, Año 2004, Miembro Informante la Diputada Teresa Lobo Sarmiento, tiene la palabra.

Sra. Lobo Sarmiento: Si la Honorable Cámara y Presidencia lo considera que implementemos la misma modalidad de la votación anterior, por ser por unanimidad.

Sr. Presidente (Sergnese): Bueno, si nadie va a hacer uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley que tiene Despacho N° 311 por unanimidad. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

27 a 1, con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 21, es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 312 de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de ambas Cámaras; se analiza la Ley 3993: Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en ejercicio de sus funciones. Expediente N° 242, Folio 089, Año 2004. Miembro Informante la Diputada Estela Beatriz Irusta, tiene la palabra.

Sra. Irusta: Gracias Señor Presidente, teniendo en cuenta la hora que es y como se trata de una ratificación, pido a mis pares que me acompañen con el voto afirmativo y aprovecho para decir que el despacho siguiente son leyes que se derogan, también soy Miembro Informante y los dos despachos han sido por unanimidad.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que

E 436 F 053/04



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1º.- DEROGAR, en los términos de la Ley Nº 5382, las siguientes Leyes
Número:

- 2633 sancionada el 02-10-58-Publicada el 27-10-65
- 3275 sancionada el 22-06-67-Publicada el 05-07-67
- 4031 sancionada el 26-10-79-Publicada el 02-11-79
- 4620 sancionada el 03-07-85-Publicada el 05-08-85
- 5183 sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99

Total de Leyes DEROGADAS: 5

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a seis días de octubre de dos mil cuatro.

mvm

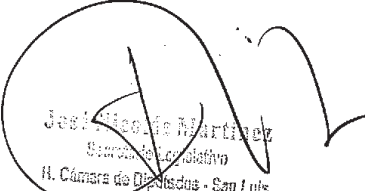
ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


*Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis*


*José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis*



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

1
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 06 de octubre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 436 Folio 053 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620 y 5183, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

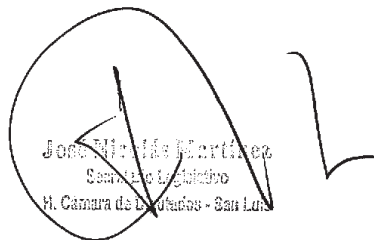
ES COPIA

FIRMADO:

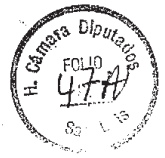
SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados




José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 763-DL-04
mvm



81

Cámara de Senadores

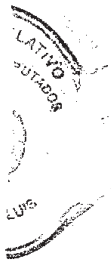
Recibi de Despacho Legislativo nota n° 763-31-04 - Adjunta Expte n° 436 FOS3/04 Proy de Ley con media sanción ref a: En el marco de la Ley n° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan cinco (5) Leyes que se encontraban para estudio en dicha Comisión. Consta de 7 folios.



Podra Legar
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó José Luis Entregado por
Ofic. Receptora: Julia Luz Fecha 08/10/04 Hora 09:15
Firma [Signature] Aclaración Jesús Vallejo



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Gobernancia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual solicita ratificación de las leyes N° 3878, 5345, 5276, 5071 y 5379. (MdeE 1030 F. 155/04). Expediente Interno N° 611 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 578-CS-04 adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: Ratificación del Pacto Federal para el empleo, la Producción y el Crecimiento. Expediente N° 450 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 541-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5691 referida a: Ley de Ejercicio de los Profesionales en ciencia Económicas. Expediente Interno N° 590 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 543-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5692 referida a: El poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Expediente Interno N° 591 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 545-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5693 referida a: Ley de Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social. Expediente Interno N° 592 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 547-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5694 referida a: Establece incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y descentralizada para acumular DOS (2) o más empleos o sueldos Nacionales, Provinciales o Municipales con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico Profesional. Expediente Interno N° 593 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 549-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5695 referida a: Ley en subrogancia de los Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 594 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 551-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5696 referida a: Régimen de Ejercicio de la Abogacía. Expediente Interno N° 595 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 553-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5697 referida a: Ley que sustituye el nombre del Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre de Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de "Juan Domingo Perón". Expediente Interno N° 596 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



9 - Nota N° 555-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5698 referida a: Ley de Abogados, Procuradores, Peritos y demás auxiliares de la Justicia. Expediente Interno N° 597 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 - Nota N° 557-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5699 referida a: Ley de las actividades Estadística y la realización de los censos que se efectuó en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 598 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 - Nota N° 559-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5700 referida a: Ejercicio profesional del Psicólogo. Expediente Interno N° 599 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 - Nota N° 561-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5701 referida a: Transferencia a los Entes de los Servicios de Distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales. Expediente Interno N° 600 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 - Nota N° 563-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5702 referida a: Ley que declare como Capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concaran. Expediente Interno N° 601 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 - Nota N° 565-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5703 referida a: "Ley de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente Interno N° 602 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota N° 567-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5704 referida a: "Estatuto del Martillero y Corredor Público". Expediente Interno N° 603 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 - Nota N° 569-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5705 referida a: "Ley de abastecimiento, faenamiento, industrialización y comercialización de carnes". Expediente Interno N° 604 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

17 - Nota N° 571-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5706 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Legislación General". Expediente Interno N° 605 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota N° 573-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5707 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Industria, Turismo y Mercosur". Expediente Interno N° 606 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 - Nota N° 575-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5708 referida a: "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente Interno N° 607 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 577-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5709 referida a: "Colegio e Agrimensura de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 608 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N/04 del Colegio de Magistrado y Funcionarios Judiciales de San Luis mediante la cual envían Proyecto de Modificación a la Ley N° 5521, con fotocopia de la misma el señor Presidente de la Cámara se la hace conocer al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y por su intermedio al FORO creado por Ley N° 5661. (MdE 1026 F154/04). Expediente Interno N° 609 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



- 2 - Nota S/N/04 del Diputado Provincial Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente del Bloque MNyP, mediante la cual comunica nómina de Diputados que integrarán la Comisión Especial creada por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2004 de esta Cámara, para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia. (MdE 1029 F154/04). Expediente Interno N° 610 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 3 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 06 de octubre de 2004. (MdE 1033 F. 155/04). Expediente Interno N° 612 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 Nota N° 2537 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Anibal Sopeña, mediante la cual eleva encuesta realizada en distintas Localidades de la Provincia en el marco del Programa "Por una Diversión Sana y Segura". (MdE 1034 F. 155/04). Expediente Interno N° 613 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 Nota N° 073 - FE-04 del Señor Fiscal de Estado, Doctor Mario E. Alonso, mediante la cual eleva informe de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 1032 F. 155/04). Expediente Interno N° 615 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6 Nota N° 243-STJSL-SA-04 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor José Guillermo Catalfamo, mediante la cual adjunta fotocopias certificadas de los informes emitidos por los Juzgados de Instrucción de las TRES (3) Circunscripciones Judiciales, sobre los bienes que fueron objeto de secuestro judicial (Artículo 8° de la Ley N° 5418). (MdE 1041 F. 156/04). Expediente Interno N° 616 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota N° 60 -del señor Coordinador General de Cucai San Luis Doctor Raúl Cortés Arce, mediante la cual solicita que la Provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 24.193 referida a: Ley Nacional de Donación, Ablación y Transplante de Órganos. (MdE 1035 F. 155/04). Expediente Interno N° 614 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamento de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque MNyP referido a: Convivencia y Desarrollo Estudiantil. Expediente N° 427 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Modificase el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis en el Título I Capítulo XX Artículo 140. Expediente N° 084 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Viviendas en el Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Viviendas para el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 326 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5071 y Ley N° 5379 referidas a: "Suspensión ejecución de sentencias firme que condenen el pago de una suma de dinero". Expediente N° 452 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 328 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3878 referida a: "Bienes del Estado". Expediente N° 453 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 329 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5234 y Ley N° 5307 "Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales". Expediente N° 476 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Jorge Omar Morán y por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 330 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 454 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 331 - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan y derogan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 455 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 332 - AL ORDEN DEL DIA

4/1



3 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes referidas a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente N° 243 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonio Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 333 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

9 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3394 y Ley N° 3695 referidas a: "Registro de la Propiedad". Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 334 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5345 "Reglamenta el pago de sentencias judiciales Ley N° 5276 (sentencias judiciales firmes antes del 31-12-2000)". Expediente N° 456 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 335 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

11 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5227 "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente N° 457 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 336 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

**VIII - ORDEN DEL DIA:**

- a) Moción de Privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de sesión.
- b) **TRATAMIENTO EN PARTICULAR** de Expediente N° 451 Folio 058 Año 2004, Despacho Conjunto N° 59/04, **Con Media Sanción** del Senado referido a: "Régimen Municipal" (que ya tiene la aprobación en general por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 06 de octubre de 2004).
- c) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
- 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a:
Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- d) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con despacho de comisión:
- 1 - **Expediente N° 030 Folio 780 Año 2004** Proyecto de Declaración referido a:
Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 11/10/2004



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ANEXO SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26º SESIÓN ORDINARIA - 26º REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3864 "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente N° 458 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 337 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 459 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 338 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5335 "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 339 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

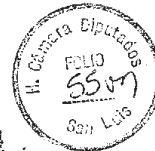
13/10/2004

ANEXO I SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26ª SESIÓN ORDINARIA – 26ª REUNIÓN – 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 675-CS-04 Adjunta Proyecto de Ley en 2ª Revisión referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la legislación vigente) se analiza la Ley N° 2766 "Creación del Colegio de Geología de la provincia de San Luis". Expediente N° 445 F 057/04. Expediente Interno N° 617 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan OCHO (8) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 460 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Adolfo Romero Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 340 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5043 y Ley N° 5066 "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente N° 461 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 341 – MAYORÍA- AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO LEGISLATIVO

13/10/2004

STIVO
TADO
LUS

en la norma. Como se advierte el Proyecto de Ley que se trata declara de interés científico los diferentes yacimientos consignados en su articulado con la finalidad de garantizar la protección y conservación del patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico de la Provincia de San Luis. Por lo precedentemente expuesto y por la importancia que esta Ley reviste es que solicito a los señores senadores me acompañen con su voto en particular y en general de este Proyecto de Ley. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5741 23 E 436 F053/2004

DEROGACION DE LAS LEYES 2.633, 3.275, 4.031, 4.620 Y 5.183

Sr. Menéndez. - Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Menéndez. - Señora presidenta, señores senadores: es para tratar el punto 19 del sumario que es un proyecto de derogación de cinco Leyes, cuyo expediente es el 345/2.004.

El presente Proyecto de Ley elaborado en el marco de la revisión de la legislación vigente en la provincia dispuesta por la Ley 5.382 se refiere a la derogación de las Leyes 2.633, 3.275, 4.031, 4.620 y 5.183 cuyas disposiciones han perdido vigencia. Se trata de Leyes que aprobaron convenios entre el gobierno de la provincia y la nación o entre el gobierno de la provincia y otros estados provinciales.

El estudio de esta Ley es llevado a cabo en las comisiones competentes de cada una de las Cámaras ha permitido establecer que tiene su objeto cumplido que como los convenios han perdido actualidad no existe razón para mantener estas Leyes en el registro de normas vigentes por lo que es conveniente determinar expresamente la derogación de las mismas

para poder arribar a la conclusión del proceso de revisión, conformar un registro donde se anoten exclusivamente las Leyes vigentes en la provincia que es el objeto de la revisión.

La actualización del registro de las Leyes provinciales son acción concreta en beneficio de la seguridad jurídica en la provincia por cuanto permitirá conocer con exactitud el número y contenido de las Leyes vigentes.

El derecho público provincial estará así a disposición de cualquier ciudadano que lo necesite consultar. Señora presidenta, señores senadores: voy a solicitar el voto favorable para el presente Proyecto de Ley, cuyas derogaciones están especificadas en el mismo, en particular y en general. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- la votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5742 24 E 439 F 054 / 2004

CREACION DE LA COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
LEGISLATIVO

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: tratamos el punto 20 del sumario. El Proyecto de Ley que goza ya de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley 5.382 y que se refiere a la creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo de conformidad a lo establecido en el Artículo 144 Inciso 20) de la Constitución de la Provincia. La mencionada comisión estará conformada por doce legisladores de ambas Cámaras, siete diputados y cinco senadores contemplándose la representación de todos los bloques parlamentarios, se designará una mesa directiva conformada

RELATIVO
DIPUTADOS



Legislatura de San Luis

Ley N°5741.....

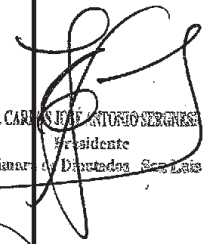
H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley


ARTICULO 1°.- DEROGAR, en los términos de la Ley N° 5382, las siguientes Leyes
 Número:
 2633 sancionada el 02-10-58-Publicada el 27-10-65
 3275 sancionada el 22-06-67-Publicada el 05-07-67
 4031 sancionada el 26-10-79-Publicada el 02-11-79
 4620 sancionada el 03-07-85-Publicada el 05-08-85
 5183 sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99
Total de Leyes DEROGADAS: 5

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.



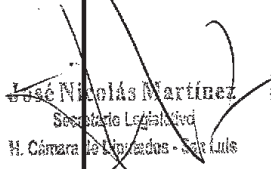
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERRUZZI
 Presidente
 Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis



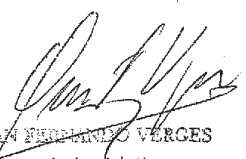
BLANCA RENÉE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis



José Nicolás Martínez
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis



Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

Legislativo
Diputados
Luis



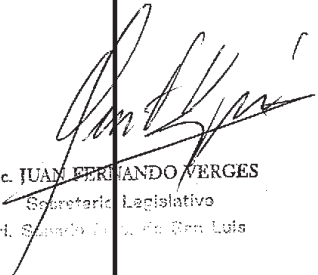
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Octubre del 2.004.-


Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 13 de Octubre del 2004.-

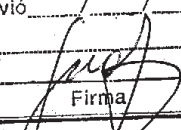
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado de la Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEÉ PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 643-HCS-04.-

| | | |
|--------------------------|-------------|---|
| Secretaría Legisl. | Folio | N.º de Varias |
| N.º Int. 661 F. O. 17/04 | Envió | 18, 10, 04 |
| Destino: Acordamiento | | |
| Salió: / / | Volvió: / / | |
| Archivo: | | |
| | | Firma  |



Legislatura de San Luis

Legislativo
Diputados
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ley N° 5741

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- DEROGAR, en los términos de la Ley N° 5382, las siguientes Leyes Número:
2633 sancionada el 02-10-58-Publicada el 27-10-65
3275 sancionada el 22-06-67-Publicada el 05-07-67
4031 sancionada el 26-10-79-Publicada el 02-11-79
4620 sancionada el 03-07-85-Publicada el 05-08-85
5183 sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99
Total de Leyes DEROGADAS: 5

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGHESI
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA REYES PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Legislativo
Diputados
Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 20 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 303-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de La Florida; Expediente N° 0000-2004-046809.(MdE 1059 F. 158/04). Expediente Interno N° 640 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota N° 301-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de Balde; Expediente N° 0000-2004-047283. (MdE 1060 F. 159/04)Expediente Interno N° 641 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 580-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5710 referida: Adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción. Expediente Interno N° 618 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 582-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5711 referida a: Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Interno N° 619 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 584-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5712 referida a: Ratifícase la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN) conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno N° 620 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 586-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 referida a: Créase en el ámbito de la provincia de San Luis un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado en el ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Interno N° 621 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 588-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5714 referida a: Aranceles Médicos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 622 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 590-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5715 referida a: Derogar las Leyes N° 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Interno N° 623 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 592-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5716 referida a: Caja de Previsión Social para Escribanos. Expediente Interno N° 624 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

Legislativo
Diputados
San Luis



- 8 - Nota N° 594-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Pacto Provincia-Municipios. Expediente Interno N° 625 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 596-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Ratificar las Leyes N° 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Interno N° 626 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 598-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5719 referida a: Derogar las Leyes N° 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Interno N° 627 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 600-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5720 referida a: Derogar las Leyes N° 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3236, 3803, 3928, 4627, 4870 y 5041. Expediente Interno N° 628 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 12 - Nota N° 602-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5721 referida a: Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 629 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 13 - Nota N° 604-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5722 referida a: Colegio Médico de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 630 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 14 - Nota N° 606-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5723 referida a: Ley de Fiscalía de Estado. Expediente Interno N° 631 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 608-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5724 referida a: Código Procesal Penal y Correccional para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 632 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 - Nota N° 673-HCS-04 adjunta copia de Resolución N° 12-CS-04 "Rendir homenaje a los varones y mujeres que protagonizaron la gesta histórica del 17 de octubre". Expediente Interno N° 633 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 17 - Nota N° 611-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5725 referida a: "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales, de la Nación y de la Provincia, oficiales y no oficiales". Expediente Interno N° 645 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 - Nota N° 613-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5726 referida a: "Aplica al Personal de LV90 TV Canal 13 San Luis televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75". Expediente Interno N° 646 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 - Nota N° 615 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5727 referida a: "Niveles remunerativos a Funcionarios y Empleados del Estado Provincial". Expediente Interno N° 647 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 - Nota N° 617-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5728 referida a: "Adecuación, certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil". Expediente Interno N° 648 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 - Nota N° 619-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5729 referida a: "Suspensión de remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 649 Folio 014 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 - Nota N° 621-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5730 referida a: "Ratificación del Decreto N° 99/94, exime del pago de impuestos



Legislatura
de Diputados
de San Luis



sobre los ingresos brutos a las empresas radicadas en jurisdicción de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 650 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 - Nota N° 623 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5731 referida a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente Interno N° 651 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 - Nota N° 625 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5732 referida a: "Declara a la provincia de San Luis adherida al Régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación". Expediente Interno N° 652 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 - Nota N° 627 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5733 referida a: "Adhesión al Régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Cultura, Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley Nacional N° 23.906". Expediente Interno N° 653 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 - Nota N° 629 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5734 referida a: "Ejididos Municipales". Expediente Interno N° 654 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 - Nota N° 631 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5735 referida a: "Declara Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido". Expediente Interno N° 655 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 - Nota N° 633 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5736 referida a: "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por Funcionarios de los TRES (3) Poderes del Estado en ejercicio de sus funciones". Expediente Interno N° 656 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 - Nota N° 635 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5737 referida a: "Derogar la Ley N° 992 que disponía expropiar terrenos en Villa del Carmen para la instalación de agua corriente". Expediente Interno N° 657 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 30 - Nota N° 637 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5738 referida a: "Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión de Libro de Autores Sanluiseños". Expediente Interno N° 658 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 31 - Nota N° 639 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5739 referida a: Derogar la Ley N° 4154 (Frigorífico Terminal Departamento Pedernera)". Expediente Interno N° 659 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 32 - Nota N° 641 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5740 referida a: "Declara de Interés Científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 660 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 33 - Nota N° 643 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 referida a: "Derogar las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620, y 5183 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 661 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

Legislativa
de Diputados
San Luis



- 34 - Nota N° 645 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5742 referida a: "Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 662 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 35 - Nota N° 647 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Ratificar las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203 (Ratifica Convenios) que estaban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 663 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 36 - Nota N° 649 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5744 referida a: "Creación en la órbita del Poder Ejecutivo de un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente Interno N° 664 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 37 - Nota N° 651 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5745 referida a: "Derogar las Leyes de fecha (2-05-1861); (22-12-1877); (7-09-1886) y Leyes N° 641, 989, 1753 y 4496 que se encontraban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia". Expediente Interno N° 665 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 38 - Nota N° 653 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5746 referida a: "Declara sujeto a privatización y/o concesión al Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente Interno N° 666 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 39 - Nota N° 655 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno N° 667 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 40 - Nota N° 657-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5748 referida a: "Declara de aplicación en el ámbito provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18.240 de Régimen de Ayuda a Empresas con dificultades financieras". Expediente Interno N° 668 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 41 - Nota N° 659 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5749 referida a: "Las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos, deben ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad". Expediente Interno N° 669 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 42 - Nota N° 661-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 referida a: "Regularización de Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 670 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 43 - Nota N° 663-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5751 referida a: "El pago de salario a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, se efectuará en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo a las previsiones de la presente Ley". Expediente Interno N° 671 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 44 - Nota N° 665 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5752 referida a: "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente Interno N° 672 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 45 - Nota N° 667 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 referida a: "Regularización de las Expropiaciones". Expediente Interno N° 673 Folio 020 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 46 - Nota N° 669 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5754 referida a: "Régimen de Promoción Industrial en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 674 Folio 020 Año 2004.



Legislativa
de Diputadas
de San Luis



A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 47 - Nota N° 671-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5755 referida a: "Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 675 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 48 - Nota N° 677-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Régimen Municipal". Expediente Interno N° 676 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 49 - Nota N° 679-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5759 referida a: "Viviendas para el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 679 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 50 - Nota N° 681-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5760 referida a: "Registro de la Propiedad". Expediente Interno N° 680 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 51 - Nota N° 683-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 referida a: "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 681 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 52 - Nota N° 685-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5762 referida a: "Reglamenta el pago de sentencias judiciales firmes antes del 31 de diciembre de 2000". Expediente Interno N° 682 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 53 - Nota N° 687-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5763 referida a: "Bienes del dominio privado del Estado". Expediente Interno N° 683 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 54 - Nota N° 689-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5764 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4080, 4351, 4783, 4844, 5024, 5118 y 5228 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 684 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 55 - Nota N° 691-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5765 referida a: "Derogar las siguientes Leyes N° 4044, 4537, 4747, 5149 y 5152 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 685 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 56 - Nota N° 693-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5766 referida a: "Régimen de consolidación y regularización de Deudas Fiscales". Expediente Interno N° 686 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 57 - Nota N° 695-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5767 referida a: "Suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de dinero al Estado Provincial". Expediente Interno N° 687 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 58 - Nota N° 697-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5768 referida a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente Interno N° 688 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 59 - Nota N° 699-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5769 referida a: "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente Interno N° 689 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

relativo
Diputado
Luis

60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

61 - Nota N° 703-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5771 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4472 y 4500 y Derogar las Leyes N° 2075, 3064, 3069, 3073, 3145, 3224, 3513, 3703, 3826, 3926, 4238, 4243, 4544, 4592, 4622, 4655 y 4918 que se encontraban para estudio y análisis en la Comisión de Negocios Constitucionales". Expediente Interno N° 691 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

62 - Nota N° 705-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 referida a: Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente Interno N° 692 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

63 - Nota N° 707-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 referida a: "Derogar las siguientes Leyes (-723 de fecha 23/10/1883); (-722 de fecha 23/10/1883); (-164; 14/12/1899) y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890 que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica". Expediente Interno N° 693 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

64 - Nota N° 709-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5774 referida a: "Adherir a la Ley Nacional N° 23.358 de incluir en los planes de estudio niveles EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención a la drogadicción". Expediente Interno N° 694 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

65 - Nota N° 711-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5775 referida a: "Escala Salarial para los Empleados Administrativos del Poder Legislativo". Expediente Interno N° 695 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

66 - Nota N° 713-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5776 referida a: "Programa de Eficiencia Fiscal -"Premio al Buen Contribuyente". Expediente Interno N° 696 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

67 - Nota N° 715-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5777 referida a: "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 697 Folio 026 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota del señor Raúl Ernesto Ochoa, Senador Nacional mediante la cual se adhiere en un todo a lo aprobado por Resolución N° 72-CD-04 "Reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis". (MdeE 1051 F157/04). Expediente Interno N° 634 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota de los señores Diputados Presidentes de: Bloque Unión Cívica Radical-Movimiento Ciudadano (Diputado Fidel Haddad); Bloque Nuestro Compromiso (Diputada Patricia Sirabo); Bloque Frente de Unidad Provincial (Diputado Haroldo Bridger); Bloque Nueva Generación (Diputado Fernando Adrián Zeballos) y Frente de Lealtad Sanluiseña (Diputado Sesar Rolando Ochoa), mediante la cual manifiestan absoluta disconformidad horario de comienzo de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del corriente año. (MdeE 1048 F. 157/04). Expediente Interno N° 635 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 6 de octubre del corriente año. (MdeE 1044 F. 157/04). Expediente Interno N° 636 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Legislatura
Diputados
G. L.

- 4 - Radiograma N° 1601/04 de la Cámara de Senadores de Santa Fe, mediante el cual solicitan información sobre Legislación Vigente del Régimen Previsional de los Choferes de la Administración Pública. Expediente Interno N° 637 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

- 5 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1052 F. 158/04). Expediente Interno N° 638 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/04 del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1053 F. 158/04). Expediente Interno N° 639 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Oficio N° 470-SA-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia contesta Solicitud de Informe N° 3-CD-04 referida a: Criterios que utilizan para determinar las causas importantes, cuales estarían en segundo nivel de importancia, y cuales serían las demás causas (Expte. N° 35-C-04). (MdE 1061 F. 159/04). Expediente Interno N° 642 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 8 - Nota N° 26/04-UCR-MC-04 del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referida a Nota N° 2478-DdP-04 remitida por el señor Defensor del Pueblo en la que comunica finalización de mandato. (MdE 1065 F. 159/04). Expediente Interno 644 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/04 de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados presenta copia de Proyecto de Estatuto para el Empleado Judicial. (MdE 1062 F. 159/04). Expediente N° 643 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Luis Vilchez, José Héctor Molina, Jorge De Prado, Fidel Ricardo Haddad, José Luis Fara, Jorge Olagaray; referido a: Sistema Integrado Sanitario Provincial. Expediente N° 462 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo y Maria Adriana Bazzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la Producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga" de la escritora Mercedes Farriols y producida por el arquitecto Ricardo Galli. Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : LEGISLACIÓN GENERAL

VI - LICENCIAS:

Despacho Legislativo
Mel/Js/15/10/04

LEY Nº 5739
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- DEROGAR en los términos de la Ley Nº 5382 la Ley Nº 4154.
 ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
 RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5298-MLYRI-2004

San Luis, 20 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5739; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación en la Provincia;

Que del análisis del sistema jurídico vigente en la Provincia de San Luis, se observa la falta de semejanza del mismo con la realidad que regula a través de normas inactivas, antiguas e inapropiadas que deben ser derogadas pues constituyen un elemento que atenta contra la seguridad jurídica;

Que en ese orden, se hace necesario la erradicación de leyes, cuando su objetivo está cumplido, su plazo vencido y no causan efectos jurídicos en la actualidad, puesto que el sistema jurídico vigente solo debe estar integrado por el conjunto de leyes que estén perfectamente adecuadas al tiempo y al espacio en que fueron dictadas;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5739.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5741
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- DEROGAR, en los términos de la Ley Nº 5382, las siguientes Leyes Número:

2633 sancionada el 02-10-58-Publicada el 27-10-65

3275 sancionada el 22-06-67-Publicada el 05-07-67

4031 sancionada el 26-10-79-Publicada el 02-11-79

4620 sancionada el 03-07-85-Publicada el 05-08-85

5183 sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99

Total de Leyes DEROGADAS: 5

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5299-MLYRI-2004

San Luis, 20 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5741; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación en la Provincia;

Que del análisis del sistema jurídico vigente en la Provincia de San Luis, se observa la falta de semejanza del mismo con la realidad que regula a través de normas inactivas, antiguas e inapropiadas que deben ser derogadas pues constituyen un elemento que atenta contra la seguridad jurídica;

Que en ese orden, se hace necesario la erradicación de leyes, cuando su objetivo está cumplido, su plazo vencido y no causan efectos jurídicos en la actualidad, puesto que el sistema jurídico vigente solo deben estar integrado por el conjunto de leyes que estén perfectamente adecuadas al tiempo y al espacio en que fueron dictadas;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5741.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5742

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144, inciso 20, de la Constitución Provincial, con las facultades suficientes para verificar la aplicación de las leyes.

ARTICULO 2º.- La Comisión estará integrada por DOCE (12) legisladores de ambas Cámaras, SIETE (7) Diputados y CINCO (5) Senadores, debiéndose en cada caso contemplar la representación de todos los bloques parlamentarios.

ARTICULO 3º.- A los fines de una mejor organización se designará una Mesa Directiva, integrada por UN (1) Presidente, UN (1) Vice Presidente, UN (1) Secretario y UN (1) Pro Secretario. Corresponderá, anualmente en forma alternativa, designar al Presidente y Secretario una Cámara y al Vice Presidente y Pro Secretario la otra Cámara.

ARTICULO 4º.- La Comisión deberá reunirse por lo menos una vez al mes durante el período ordinario de sesiones y ante la convocatoria de la Mesa Directiva en cualquier época del año.

ARTICULO 5º.- Entre sus objetivos deberá propiciar las medidas necesarias para lograr una mayor interrelación entre ambas Cámaras y bregar para el fiel cumplimiento de las leyes provinciales.

ARTICULO 6º.- Las autoridades de las Cámaras Legislativas arbitrarán los aspectos requeridos por la Comisión para lograr su efectivo funcionamiento.

ARTICULO 7º.- CLAUSULA TRANSITORIA: En el tratamiento de la revisión del ordenamiento legal de la Provincia, la Comisión Bicameral será la encargada de distribuir, controlar y proveer al resto de la Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, el trabajo que les compete a cada una de ellas. Según el Informe que aconseje cada una de la Comisiones en la tarea de revisión, esta Comisión Bicameral deberá emitir el pertinente despacho.

ARTICULO 8º.- Derogar la Ley Nº 5004 y 5381.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
 RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 ARCHIVO

Boletín Nº Año